BOLETÍN INFORMATIVO APPRECE GRANADA - GUADIX

INFANTIL / PRIMARIA

Número 4 Febrero 2017

APPRECE - Granada y Guadix

¡GANAR EL FUTURO!

Como profesores de religión no podemos **ni perder la esperanza,** ni dejarnos ganar por el pesimismo, porque **tenemos que ganar el futuro**, el de las enseñanzas de Religión en la escuela pública y el de su Profesorado.

¿Cómo? **Defendiendo el Estado de Derecho** y construyendo la parte del Estado de Derecho que nos atañe. Las enseñanzas de Religión están en la Constitución Española de 1978.



¡No toquemos el Pacto Escolar sobre la ERE!

APPRECE apoya el Pacto Educativo de todos. Y apoya que se cumpla el Pacto Constitucional sobre la ERE de 1978. No toquen el Pacto Escolar sobre la ERE y su Profesorado, de la LOE-LOMCE y, en lo que falte, vamos a completarlo, **desde lo ya construido.**





¿Qué es lo que no funciona? La **aplicación de la LOMCE, en algunas Autonomías,** que se han creído Estado y buscan imponer su ideología, sin respetar el Estado de Derecho, **recortando horas de religión,** para que los funcionarios dispongan de más horas para completar sus jornadas laborales, y la Administración cubra más fácilmente las necesidades horarias de los funcionarios y de los centros.

Con imposiciones ideológicas y de organización de los centros, en las que el/la Profesor/a de Religión, sirve para cubrir los huecos que quedan por cuadrar en el horario del Centro, hay quien quiere **usar la religión como un "comodín".**

Y el Sindicato APPRECE, ha llevado ya a los Tribunales Superiores de Justicia a Consejeros de Izquierdas y de Derechas, para exigir a la Justicia que se pronuncie sobre el tratamiento que se le está dando a la Religión en algunas Autonomías y también se pronuncie sobre la vulneración de la Legislación Laboral Española y de la Unión Europea con el Profesorado de Religión con contratos indefinidos.

APPRECE ha apoyado los Recursos de los Obispos de Andalucía, en el Bachillerato y en la Educación PRIMARIA, pendientes de Sentencias. Y ha puesto un Recurso contra la supresión de una hora de Religión en 3º de la ESO, también pendiente de Sentencia.

¿Por qué otros no han apoyado estos Recursos? Que lo expliquen ellos. **APPRECE el día 9 se desistió de la Demanda de Conflicto Colectivo con expresa reserva de acciones.** Lo explicaremos pronto.

¡TIENE QUE TRIUNFAR EL ESTADO DE DERECHO! ¡SEGURO!

Reflexión de Apprece para todo el colectivo de maestros de Religión en Granada-Guadix



APPRECE viene actuando como **MEDIADOR** en beneficio del Colectivo y de su puesto de trabajo, que es la ERE Confesional, invirtiendo sus fondos en las acciones que hagan falta de forma que el **CENTRO de la defensa del profesorado de Religión** han sido las enseñanzas de Religión y los derechos laborales de su profesorado, puestos al servicio del alumnado y del derecho que tienen los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación que deseen para sus hijos.

Esta labor de mediación nos ha llevado a **dialogar con distintos representantes educativos:** comité de empresa, jefe de personal, jefe de inspección, distintos inspectores, directores y jefes de estudios de centros de la provincia a los que hemos acudido. A nivel regional y estatal: Consejería de educación de Andalucía, Ministerio de Educación, representantes políticos y Conferencia Episcopal Española como organismos más destacados.

La muestra más inmediata de nuestro trabajo en favor de la religión es la **reunión** que tuvimos el pasado sábado 4 de febrero en Madrid **con el Presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza.**

Como personal laboral docente nuestra realidad es muy distinta a la de los funcionarios. De la misma manera, el trato que ha de tener la religión en la escuela ha de **respetar el marco jurídico de obligado cumplimiento para todos.**

Éste ha sido el punto de partida en nuestro diálogo con los distintos interlocutores intentando ofrecer soluciones a la Administración para solventar las distintas problemáticas que han afectado durante este curso al profesorado y a la asignatura con este horizonte: **defender los horarios, completar los vacíos legales y dar estabilidad al profesorado y a la asignatura.**



"En APPRECE buscamos una voz unitaria en defensa de la enseñanza religiosa"

"El profesorado de religión ya está habilitado para completar sus horarios con otras actividades solo que tiene que salir publicado en alguna norma de la Consejería de Educación"

Fruto de este diálogo hemos podido **informar al profesorado con rigor** de que **este curso no se modificaban los contratos**. Fruto de este dialogo podemos decir que **el profesorado de religión ya está habilitado para completar sus horarios** con otras actividades. Esto ya se está aplicando en otras partes de España en el presente curso 2016/2017. Solo queda que, en Andalucía, la Consejería de Educación lo publique en una norma, si es que no se oponen los sindicatos de funcionarios.

Otra muestra de este diálogo con el Ministerio: el profesorado de religión que trabajó antes del 99 ya sabe que pasos dar para que la antigüedad de esos años sea reconocida por la Seguridad Social para los cálculos de **las pensiones de jubilación**. El 100% de compañeros que en Andalucía han confiado en APPRECE y su Bufete de abogados han visto **reconocidos esos años para el cálculo de su pensión.**

Y cuando el diálogo no ha funcionado, cuando hemos tenido que **acudir a los tribunales de justicia** en defensa del profesorado y de la asignatura, ahí hemos estado. Tanto **APPRECE como los Obispos del Sur** hemos entregado las conclusiones en el juicio en defensa de las dos sesiones de Religión en Primaria en Andalucía y estamos pendientes de la sentencia.

Y si no hemos avanzado más en nuestras conquistas es porque mientras que **unos nos dedicamos a defender la asignatura**, que es defender el puesto de trabajo de su profesorado, **otros:**

NO defienden en los tribunales los horarios (Andalucía, Aragón, Extremadura y Castilla y León).

NO apoyaron las enmiendas para mantener las dos sesiones en Primaria (Andalucía).

NO permitieron la habilitación del profesorado de Religión para completar horarios (Extremadura), y firmaron manifiestos y se pronunciaron en contra de la asignatura (Aragón, Cantabria).



Tristemente, aquí en Granada, compañeros nuestros han llegado a denunciar a 4 maestros de Religión por representar legítimamente al profesorado en unas elecciones sindicales.



"No basta con defender solo los derechos laborales del profesorado, hay que defender la asignatura de Religión pues es nuestro puesto de trabajo"

Esto en APPRECE lo tenemos claro.

Reflexionemos sobre lo acaecido este curso: **¿quiénes son los únicos beneficiados de los recortes de los horarios de religión? Los funcionarios.** Los **sindicatos de funcionarios** han barrido las horas del profesorado de Religión para, entre otras cosas, **completar sus jornadas**. Y como **APPRECE** defiende lo justo y lo legal, seguirá defendiendo los **horarios de Religión de la LOE para toda España,** y seguirá defendiendo los **contratos indefinidos sin modificaciones** del profesorado de Religión.





"¿Los sindicatos de funcionarios van a defender al profesorado de Religión?"



El equipo de APPRECE Granada - Guadix trabajará sin descanso en defensa de la ASIGNATURA de Religión, de los derechos laborales y del puesto de trabajo del personal laboral docente con contrato indefinido o temporal (profesorado de Religión confesional)

APPRECE - Andalucía

Acciones judiciales llevadas a cabo por Apprece



Tras finalizar el año 2016, queremos recordar **todas las acciones judiciales del sindicato APPRECE en Andalucía** (aparte de las paralelas que lleva en otras comunidades) **en defensa de la asignatura de Religión y de los derechos laborales del profesorado al que representa como sindicato**.

1	**Sólo APPRECE** se personó en el **Recurso Contencioso Administrativo** interpuesto por los Obispos del Sur para la defensa de la **Religión en el Bachillerato de Artes**, y para que las alternativas de la Religión en Bachillerato no se cursaran en el programa bilingüe, de forma que el alumnado de Religión no se viera obligado a matricularse en ellas con el fin de no ser perjudicado con respecto a sus compañeros de alternativa. Como sabéis, se establecieron unas medidas cautelares que han llevado finalmente a la regulación de la Religión en el Bachillerato de Artes. La actuación de APPRECE ha sido decisiva en la regulación, fuera del programa bilingüe, de **una sola alternativa de la Religión en Bachillerato:** Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos.	**Bachillerato de Artes** **Alternativa en el Bachillerato**
2	**Sólo APPRECE** ha presentado recientemente una **Demanda de Conflicto Colectivo** en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para la defensa de los 72 profesores en Andalucía con contrato indefinido (18 en Granada) que han visto **reducida su jornada laboral** por la eliminación de la segunda hora de Religión de 3º de ESO. **APPRECE informará del acto de desistimiento con expresa reserva de acciones de esa Demanda.**	**Reducción jornada**
3	**APPRECE también** se personó en la **Demanda** por el **cobro de sexenios** del profesorado de Secundaria de Andalucía. El Tribunal Supremo ha fallado favorablemente respecto de los sexenios de Secundaria, como lo hizo antes para el profesorado de Primaria.	**Sexenios**
4	**Sólo APPRECE** interpuso **Recurso Contencioso Administrativo** en defensa de la **segunda sesión de Religión en 3º de ESO**, cuyas medidas cautelares han sido desestimadas, pero que **sigue su régimen ordinario en el Tribunal Superior de Andalucía**, a la espera de sentencia.	**3º hora ESO**
5	**Sólo APPRECE** se personó en el **Recurso Contencioso Administrativo** que interpusieron los Obispos del Sur para la defensa de **las dos sesiones de Religión en Primaria**, cuya sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía está próxima.	**Primaria**

APPRECE - Andalucía

Los SEXENIOS en PRIMARIA

El Ministerio de Administraciones Públicas ha publicado en el BOE una **Resolución**, por la que se establece la anotación ordinaria en el Registro Central de Personal **del reconocimiento del componente de formación permanente al PERSONAL LABORAL** y se **aprueba el modelo de registro L26R**. La Resolución la ha aprobado el Secretario de Estado de Administraciones Públicas y la ha informado favorablemente la Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, para actualizar el Reglamento del Registro Central de Personal, que fue aprobado por Real Decreto 2073/1999, de 30 de diciembre.

Esto significa que **vemos en la práctica como funciona Estado de Derecho**, de forma que **SIEMPRE tiene que existir la NORMA para que TODOS seamos iguales ante la Ley** y para evitar cualquier discriminación entre los ciudadanos.

1. **No hay Sentencia sin una BASE LEGAL,** por lo que lo que hacen los jueces y magistrados es declarar si se está o no aplicando la LEY. (Interpretan la Ley, no la crean)

2. Para completar el marco jurídico, al reconocimiento de los sexenios al Personal Laboral le **faltan las Instrucciones que tiene que aprobar el Subsecretario del Ministerio de Educación**. Para ese momento la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ya tendrá preparadas las aplicaciones informáticas de nóminas, y el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado habrá preparado sus aplicaciones para el reconocimiento, registro y certificaciones de Actividades de Formación realizadas por el personal laboral docente dependiente del Ministerio de Educación.

3. El sentido común y el ESTADO de DERECHO dice que **la Administración**, **partiendo del marco jurídico creado para el reconocimiento y pago de sexenios al PERSONAL LABORAL**, **tiene que**:

a) Indicar y publicar los requisitos que hay que cumplir para que se reconozca el derecho al cobro de sexenios.

b) Indicar y publicar el modelo oficial para solicitar el reconocimiento de los sexenios.

c) Indicar y publicar desde cuándo surtirá efectos económicos el reconocimiento del derecho.

d) Publicar el **modelo de Alegaciones** (si el interesado no estuviera de acuerdo con los datos del Ministerio)

e) Reconocer por escrito los sexenios al trabajador, cuyo pago se reflejará en la nómina.

f) Dictar Resolución a las alegaciones. Si es positiva el pago de los sexenios se reflejara en la nómina. Si es negativa, la Resolución irá con pie de recurso. Es decir, la Administración indica el Recurso que la Ley dispone para que el trabajador pueda defender sus derechos.



En APPRECE no actuamos de "intermediario" o de "conseguidor" buscando el beneficio propio y/o de nuestros afiliados, ni preparamos actuaciones como otra fuente de financiación más, porque no queremos relacionarlo todo con el dinero, de forma que el CENTRO de la defensa del profesorado de Religión parezca que es el EURO y no las enseñanzas de Religión y los derechos laborales de su profesorado.

Nosotros estamos al servicio del alumnado y del derechos que asiste a padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación que deseen para sus hijos.

APPRECE - Andalucía



Comunicado final de la XIV Asamblea de APPRECE Andalucía

Los profesores de Religión confesional afiliados al sindicato APPRECE ANDALUCÍA (Asociación Profesional de Profesores de Religión en Centros Estatales de Andalucía) reunidos en Huelva, en el Seminario Diocesano, los días 10 y 11 de junio de 2016, en su XXI Pleno de su Junta Directiva y XIV Asamblea Autonómica, con el lema "DEFENDEMOS TUS DERECHOS EN EL ESTADO DE DERECHO", hacen público el siguiente comunicado:

❶ Somos conscientes del deterioro político que se está produciendo en Andalucía y en toda España y apelamos a que respetemos la **Constitución Española** de 1978 y el cumplimiento riguroso de los **Convenios y Acuerdos** firmados por el Estado Español, como única salida digna a todas las crisis.

❷ Al Gobierno que salga de las urnas le pedimos que actúe en beneficio de todos, desde el **respeto al ordenamiento jurídico** vigente hasta que sea reformado por los cauces previstos.

❸ Nuevamente pedimos que la aplicación de la reforma educativa sea para potenciar en Andalucía **una educación integral y humanista**, en la que jamás tienen que enfrentarse los valores éticos y los valores religiosos, para que podamos convivir en paz, en particular, en las comunidades educativas.

❹ Exigimos respeto para todos **los saberes que se transmiten en la escuela** y de manera particular aquellos referidos a derechos fundamentales protegidos por la Constitución. Por eso no podemos aceptar el desprecio que expresan algunos a los saberes religiosos y al desarrollo de la inteligencia espiritual y emocional.

"LA ESCUELA PÚBLICA ES DE TODOS Y TIENE QUE SER DE TODOS"

❺ Pedimos **respeto a las competencias de los órganos propios de representación** y de negociación del profesorado de religión en Andalucía y rechazamos las decisiones que se toman sobre las enseñanzas de religión y sus horarios en los órganos de representación de otros profesionales de la enseñanza, que no son profesores de religión.

❻ Como sindicato formado solo por profesores de religión y para profesores de religión, **denunciamos las incoherencias** que observamos en hechos tan contradictorios como son ignorar la enseñanza de la religión y defender solo los derechos laborales de sus profesores. Desde nuestro punto de vista es, además de inútil, una falta de respeto al colectivo.

❼ Es pedagógicamente inaceptable que haya centros en los que la asignatura de Religión se esté considerando como un "comodín" para organizar los horarios de su plantilla de profesores. Recordamos que las Administraciones Públicas están obligadas por Ley a garantizar su enseñanza con un **trato equivalente al de las asignaturas fundamentales**, incluyendo sus horarios, ya que se trata de una asignatura avalada por Convenios y Acuerdos Internacionales firmados por el Estado Español.

❽ No podemos aceptar que en Andalucía cualquiera interprete si se respetan o no derechos fundamentales, o del cumplimiento del Acuerdos Iglesia-Estado o los Convenios entre el Gobierno y las confesiones religiosas. Tampoco aceptamos que se falte al respeto al profesorado de Religión, ignorando sus derechos laborales, y **discriminandolo en Claustro de Profesores.**

❾ Vamos a continuar, con la Ley y desde la Ley, defendiendo la asignatura de Religión confesional en la escuela de todos, sus horarios y a sus docentes, exigiendo mediante **el diálogo y la negociación**, el cumplimiento de la legislación vigente.

Y como creemos en el Estado de Derecho, estamos **dispuestos a acudir a la Justicia para que se respeten todos los derechos de** los **padres,** madres y tutores legales, así como del **alumnado y** los del **profesorado de religión** en la escuela de todos.





APPRECE - ESPAÑA

Criterios sobre el pacto educativo

1. Los responsables de APPRECE, en el año 2002, con la excepción de los compañeros del País Vasco, constituimos por unanimidad la **UNIÓN APPRECE ESPAÑA.** La opción adoptada significa un irrenunciable amor a la España Constitucional, abierta a Europa y al mundo y, en nuestro compromiso sindical, **la defensa de las enseñanzas de Religión Confesional en igualdad de condiciones en toda España,** incluidos sus horarios y los derechos laborales de su Profesorado.

2. De sus Estatutos y de la opción tomada por España se sigue una **Política Sindical DIFERENTE a la de otros sindicatos,** que:

UNIÓN APPRECE ESPAÑA
SINDICATO APPRECE

a) Defiende los **mismos objetivos sobre la ERE en todas las C.C.A.A.**, gobernadas por quienes hayan decidido sus ciudadanos, pero cuyas competencias no le han sido transferidas para fijar los horarios de Religión.

b) La **Constitución prohíbe toda discriminación por razón de la Religión** que se profese, por lo que todos los españoles tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones en todo el territorio nacional.

c) **El PACTO CONSTITUCIONAL sobre las enseñanzas de Religión Confesional**, reflejado en los artículos 16 y 27 aprobados en las Cortes Españolas, y por el Pueblo Español en referéndum, tiene que respetarse y cumplirse por todos los que creemos en el Estado de Derecho. A los que vulneren estos derechos se les debe aplicar el peso de la Ley.

d) **El PACTO CONSTITUCIONAL sobre las enseñanzas de Religión Confesional** está desarrollado, para la Religión Católica, en el Acuerdo Internacional Iglesia-Estado de 1979 y para las confesiones religiosas Evangélica, Islámica y Judía, por sus Convenios firmados con el Gobierno de España en el año 1992.

e) En APPRECE pensamos que, desde estos principios, **ningún Gobierno Autonómico debió modificar los horarios de Religión** ordenados para toda España, mediante Reales Decretos, por el Gobierno del PSOE, en aplicación de la LOE.

f) **Los sindicatos que aprobaron las reducciones de las horas de religión**, y (peor todavía) que exigían unos horarios mínimos que cifraron en sesiones de 45 minutos o en una hora, rompieron y rompen el PACTO CONSTITUCIONAL sobre la ERE e incumplen el Acuerdo Iglesia-Estado y los Convenios firmados con las Confesiones religiosas, por lo que debieran ser investigados por la Fiscalía General del Estado.

g) **APPRECE se ha visto obligado a recurrir a la JUSTICIA como sindicato** en Andalucía, Aragón y en Castilla y León, **por los recortes horarios de Religión en Primaria, ESO y Bachilleratos,** y las consecuencias laborales para su Profesorado. En la Comunidad Valenciana, que mantiene los horarios de religión, estamos defendiendo los derechos del Profesorado. Y no hemos intervenido en Extremadura ni en Baleares porque otros sindicatos copan la representación de su profesorado.

3. Una vez constituido el nuevo Gobierno, APPRECE anuncia que va a **exigir al Ministerio de Educación,** que mediante un Real Decreto clarifique y mantenga los horarios de religión de la LOE-LOMCE en toda España.

APPRECE PARTICIPA EN LA "RUTA SOCIAL PARA EL PACTO POR LA EDUCACIÓN"



El Ministro de Educación, Iñigo Méndez de Vigo conversando con el Presidente de APPRECE, José Mª Guardia

APPRECE ha sido invitada y ha participado en el primero de los foros de la

"RUTA SOCIAL PARA EL PACTO POR LA EDUCACIÓN"

en la Casa América en Madrid, el domingo 18 de diciembre.

La invitación venía firmada por Javier Maroto, Vicesecretario General de Política Sectorial del PP.

El acto ha sido moderado por la portavoz de Educación del Partido Popular en el Congreso Sandra Moneo

- APPRECE ha estado representada por el Presidente Nacional de la UNION APPRECE ESPAÑA. SINDICATO APPRECE, José María Guardia Sierra, Presidente de APPRECE ARAGON.

- APPRECE, completa su trabajo con las Administraciones Públicas, manteniendo contactos y **reuniones de trabajo con altos cargos del Ministerio de Educación** y mantendrá la interlocución permanente asistiendo a las reuniones con todas las Administraciones Públicas, con el Ministerio y la Consejería, con las organizaciones sindicales, los partidos políticos, asociaciones de padres de alumnos/as, y las organizaciones de la Iglesia Católica y demás confesiones con Convenio en el Estado. Todos saben dónde estamos y que pueden contar con APPRECE para lo que beneficie a la enseñanza de la Religión confesional en la escuela y a su profesorado.

El Presidente de APPRECE ha conversado con los altos cargos del Ministerio de Educación, con el Secretario de Estado de Educación, Marcial Marín y ha saludado al Ministro de Educación, Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, transmitiéndole el **mensaje de APPRECE sobre el Pacto Educativo:**



***"El Pacto Escolar sobre las enseñanzas de la Religión ya existe en los artículos 16 y 27 de la Constitución Española** y no tiene que entrar a debate en la negociación del Pacto Educativo"*

RECORTES DE PRENSA

LA RAZÓN.es

Gil Tamayo: «La Religión no puede ser usada como un pim, pam, pum político»

- La Conferencia Episcopal ha mantenido contactos con organizaciones eduucativas de inspiración cristiana para crear una mesa de unidad eclesial en el ámbito educativo

+ Info pinchando aquí



Los profesores de Religión también recurren que se saque la asignatura del horario lectivo

- La consejera de Educación critica que los obispos litiguen contra la DGA y no contra la Generalitat por los bienes

Los portavoces de Appreco, en su reciente paso por el Parlamento para expresar su postura.

LA CIFRA

348

DIÓCESIS DE GUADIX

OBISPO | DIÓCESIS | NOTICIAS | MULTIMEDIA | RECURSOS | AGENDA DIOCESANA

Está aquí: Noticias ▸ Noticias

Convenio marco de colaboración entre la Diócesis de Guadix y la Universidad Loyola Andalucía para la realización del Máster Universitario de Enseñanza Secundaria



*Los profesores de Religión que no tengan el **Máster Universitario de Enseñanza Secundaria** podrán cursarlo a través de esta Universidad de manera oficial y tal y como exige la administración.*

Mas info aquí

LAS PROVINCIAS

Cañizares habla de la educación como el «problema más grave de España»

El arzobispo publica una carta con reflexiones e inquietudes en torno a la enseñanza en el marco del debate sobre el «casi seguro pacto escolar»

+ Info pinchando aquí

PROTESTANTE DIGITAL.COM

Profesores de enseñanza evangélica reciben formación

Se celebró el XI encuentro de profesores de Enseñanza Religiosa Evangélica de Andalucía.

FUENTES CEAA | AUTOR Redacción P+D | MÁLAGA | 05 DE DICIEMBRE DE 2016 | 20:27 h



+ Info pinchando aquí

ABCandalucíaCórdoba

SÍGUENOS EN

ANDALUCÍA | ESPAÑA | INTERNACIONAL | ECONOMÍA | DEPORTES | CONOCER | CULTURA&OCIO | GENTE&ESTILO | OPINIÓN | MULTIMEDIA | ABC HEMERO

ALMERÍA | CÁDIZ | CÓRDOBA | GRANADA | HUELVA | JAÉN | MÁLAGA | SEVILLA

ABC Lee la primera edición de ABC del domingo 22 de enero en Kiosko y Más

educación

«Es inaceptable que la enseñanza de Religión se degrade»

» Los profesores agrupados en el sindicato Apprece piden que se potencie «la educación integral y humanis

+ Info pinchando aquí

LA VANGUARDIA | Vida

Al Minuto | Internacional | Política | Opinión | Vida | Deportes | Economía | Local | Gente | Cultura | Sucesos | Temas

Vida | Natural | Big Vang | Tecnología | Salud | VangData | Qué estudiar | Bienestar | Ecología | Catalunya Religió | Más

AVANCE "Trump se estrena con la mayor protesta desde Vietnam", en la portada de este domingo

El Supremo reconoce los sexenios de los profesores de Religión de Secundaria, dependientes de la Junta

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo (TS) ha estimado la demanda presentada por el sindicato CSIF, a la que posteriormente se adhirieron UGT, CCOO, ANPE, Apprece y USO, contra la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de la que depende el profesorado andaluz de Religión que imparte clases en centros de Educación Secundaria, reconociendo en este sentido el derecho del mismo al devengo y retribución del complemento específico para la formación permanente (sexenios) en las condiciones y cuantía que corresponde a los funcionarios interinos docentes de la administración autonómica.

+ Info pinchando aquí

Agenda

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

El Director del Secretariado de CEEC se ha puesto en contacto con APPRECE en nombre del Presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza para mantener una reunión de cara al futuro pacto educativo.

La **CEE solicita a APPRECE tener una estrecha colaboración** de modo que haya una voz unitaria.

La reunión tuvo lugar el pasado 4 de febrero en Madrid.

UNIÓN APPRECE ESPAÑA
SINDICATO APPRECE

Se convoca el Pleno de la Junta Directiva de la UNIÓN APPRECE ESPAÑA. SINDICATO APPRECE que tendrá lugar a las 10 horas del **sábado 18 de febrero de 2017** en la Sede de APPRECE MADRID (C/ Bravo Murillo, 39 portal A)

1. Saludo y oración
2. Lectura y aprobación del Acta anterior
3. Aportaciones de APPRECE al Debate sobre el Pacto por la Educación
4. La defensa legal de los horarios de Religión.
5. La acción sindical de APPRECE en las Comunidades Autónomas.
6. Participación de APPRECE en EFTRE
7. Preparación de la XLVI Asamblea Nacional
8. Traspaso oficial del archivo de Secretaría Nacional de la UNION APPRECE ESPAÑA. SINDICATO APPRECE
9. Ruegos y preguntas.

En Zaragoza, a 10 de enero de 2017

Fdo: José Mª Guardia Sierra
Presidente de UNION APPRECE ESPAÑA
SINDICATO APPRECE

FORMACIÓN CEPS DE GRANADA Y PROVINCIA PARA PROFESORES DE RELIGIÓN (CURSO 2016-2017)

CEP	TÍTULO	SESIONES	PONENTES
GRANADA	METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN LOMCE EN EL ÁREA DE RELIGIÓN (COD. 171811GE024)	24-DIC; 18-ENERO; 16-FEBRERO y 15-MARZO	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍN (BATI CHATI) - PEDRO JOSÉ BONILLA ALCAIDE (MAESTRO PEDRO)
GUADIX	METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN LOMCE EN EL ÁREA DE RELIGIÓN (COD. 171813GE024)	1-DIC; 15-FEB; 9-MARZ y 27-ABRIL.	
MOTRIL	METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN LOMCE EN EL ÁREA DE RELIGIÓN (COD. 171812GE024)	26-ENERO; 22-FEBRERO; 23-MARZO y 26-ABRIL	
BAZA	METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN LOMCE EN EL ÁREA DE RELIGIÓN (COD. 171814GE012)	9-FEBRERO y 8-MARZO	
GRANADA	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA LA ELABORACIÓN DE RECURSOS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL ÁREA DE RELIGIÓN (COD. 171811GE025)	2-FEBRERO 9-FEBRERO 2 MARZO	DIEGO QUESADA POLO
GRANADA	DIÁLOGO CIENCIA Y RELIGIÓN: LA SÍNDONE DE TURÍN (HISTORIA, CIENCIA, ARQUEOLOGÍA Y TEOLOGÍA). (COD. 171811GE027)	8, 22 Y 29 DE MARZO.	IGNACIO HUERTAS PUERTA
GRANADA	RECURSOS MOTIVADORES PARA VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO RELIGIOSO DE GRANADA DESDE LA CLASE DE RELIGIÓN (COD. 171811GE026)	27-ABRIL; 11 DE MAYO Y 25 DE MAYO	DIEGO QUESADA POLO

La "contraportada"

Cinco profesores de Religión de la diócesis de Guadix participaron en Madrid en una jornada de buenas prácticas para la clase de Religión

El pasado sábado, 5 de noviembre, se celebró con gran éxito la I Jornada de Innovación y Buenas Prácticas del Profesorado de Religión: InnovaReli 2016. Una jornada, que sin duda ha supuesto un nuevo hito educativo con futuro, para el Profesorado de Religión Católica y para el propio área en España al cual asistieron cinco profesores de la Diócesis de Guadix. Pincha aquí para conocer el blog innovareli donde aparecen todos los recursos que allí se expusieron.





Mándanos tus preguntas, dudas, sugerencias y en el próximo boletín te responderemos

EMAIL:

granadaapprece@gmail.com



Teléfonos de interés

Ministerio de Educación

Personal:

91 7018381 / 91 7018312

Nóminas

917018000

Únete al grupo de Facebook, escribe en el buscador **Apprece Granada-Guadix** y allí nos encontrarás

Apprece Granada

651 94 23 36 / 678 616 769

Apprece Guadix

609519515

Necesitamos tu apoyo y tu ayuda, ASÓCIATE a APPRECE

Haz un ingreso anual de **50 €** a través de transferencia bancaria (por Internet o en tu entidad bancaria) a la cuenta de APPRECE ANDALUCÍA del **BBVA Nº ES88 0182 - 3299 - 87 – 0201533902** con los siguientes datos:

Nombre y apellidos + GR (si perteneces a la Diócesis de Granada) / **GU** (si perteneces a la Diócesis de Guadix) **+ cuota 2017**

Después regístrate en www.apprece-a.es y en www.apprece.es

En la Declaración de la Renta se podrá DEDUCIR la cantidad que se haya pagado durante el año.